

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril 27 del 2021

PROCESO	EJECUTIVO (A CONTINUACION DE VERBAL)
Demandante	CLAUDIA MARIA GRAJALES OSPINA
Demandado	HENRY DE JESUS CELIS
Radicado	2020-00236-00 (2018-00638-00)

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO HENRY DE JESUS CELIS y a FAVOR DEL DEMANDANTE CLAUDIA MARIA GRAJALES OSPINA ES ASI:

Agencias en derecho	Sentencia Marzo 25/2021	\$11.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$11.000.000

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril treinta del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$11.000.000 a cargo del demandado Henry de Jesús Celis y favor de la demandante Claudia María Grajales Ospina.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0abad34ef5653a47d48a2a35a548ba89b0a8e8823f4b4de9e8eeb358d0fac77c

Documento generado en 03/05/2021 06:30:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**